Fecha:	Bucaramanga, 16 de Diciembre de 2020		
Hora de inicio:	08:00 horas	**Hora de finalización:**	08:30 horas
Lugar:	Oficina de la Jefatura de la Unidad Prestadora de Salud Santander		

ACTA N° 076 - UPRES – GRUCO – 17.2

DE REVISIÓN DE LOS INFORMES DE VERIFICACION TECNICO Y JURIDICO PARA EL PROCESO DE MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA PN UPRES DESAN MIC 044 2020 CUYO OBJETO ES EL "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA AIRES ACONDICIONADOS TIPO CENTRAL, MINI SPLIT, VENTANA, NEVERAS, NEVECONES Y EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN INSTALADOS EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER CONFORMADA POR EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLINICA DESAN Y LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIOS DE LOS MUNICIPIOS DE BUCARAMANGA, SAN GIL, AGUACHICA, BARRANCABERMEJA, Y MALAGA".

ORDEN DEL DÍA

1) Verificación de Cuórum.
2) Lectura del acta anterior. (NO APLICA)
3) Verificación de los compromisos. (NO APLICA)
4) Temas a tratar:

 4.1 Normatividad Aplicable.
 4.2 Fecha de cierre y oferentes que presentaron oferta.
 4.3 Verificación de los informes jurídico y técnico.
 4.4 Verificación del informe del comité evaluador.
 4.5 Conclusiones

5) Compromisos (NO APLICA)

DESARROLLO

1. VERIFICACIÓN DE ASISTENTES

En Bucaramanga (Santander) siendo las 08:00 horas del día 16 de Diciembre de 2020, se reunieron en la Oficina de la Jefatura de la Unidad Prestadora de Salud Santander, el Jefe de la Unidad Prestadora de Salud Santander, el Jefe del Área Administrativa, el Jefe del Grupo de Contratos y el Analista del Proceso, con el fin de llevar a cabo la diligencia de verificación de los informes presentados por el Comité Evaluador dentro del proceso descrito anteriormente.

2. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR. (NO APLICA)
3. VERIFICACIÓN DE LOS COMPROMISOS. (NO APLICA)
4. TEMAS A TRATAR:
4.1 NORMATIVIDAD APLICABLE.

Dando cumplimiento al Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015 en su Artículo 2.2.1.2.1.5.2., Procedimiento para la contratación de mínima cuantía, *numeral 4 La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.*

Resolución N° 03049 de 2014 Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional, numeral 2.2.5 Mínima Cuantía Procedimiento de selección para la escogencia de contratista en la adquisición de los bienes, obras y servicios cuyo valor no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad, independientemente de su objeto. En la Policía Nacional, cuando el valor del contrato que se pretende celebrar no exceda de 100 SMLMV. Las reglas para esta modalidad de selección son las previstas en el artículo 94 de la Ley 1474 del 12 de Julio de 2011, que adicionó al artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 un numeral 5, o en la disposición que lo modifique, adicione o sustituya.

4.2 Que el día 10 de Diciembre de 2020 a las 05:00 p.m. se realizó el cierre del presente proceso, presentándose las entidades que se relaciona a continuación:

ÍTEM	ENTIDAD	NIT	Mayor Porcentaje Único de Descuento Aplicable a Cada Ítem de lista de Precios Techo
1.	MULTISISTEMAS MD	91487470	7%
2.	REFRIGERACION Y CLIMATIZACION DEL SUR S.A.S	900617580-4	3%

4.3 De acuerdo a la forma de adjudicación establecida para este proceso, se dio traslado al Comité evaluador mediante correo electrónico el día 10/12/2020, de las ofertas presentadas por las entidades así mismo indicando la entidad que dio el **MAYOR PORCENTAJE** UNICO **DE DESCUENTO** APLICABLE A **TODOS LOS ÍTEMS,** con el fin que el comité verificara la oferta presentada y en caso de no cumplir con lo estipulado en la invitación del proceso dar paso al estudio de la segunda entidad con el **MAYOR PORCENTAJE** UNICO **DE DESCUENTO** APLICABLE A **TODOS LOS ÍTEMS** del precio ofrecido, con IVA incluido.

4.3.1 Que mediante comunicación oficial número S-2020-015625- RASES – ASJUR-3.1 de fecha 11-12-2020, el Comité evaluador jurídico, emite informe de verificación habilitando a la entidad MULTISISTEMAS MD, por cumplir con las condiciones dispuestas en la invitación pública que rige éste proceso

4.3.2 Que mediante comunicación oficial número S-2020-190913- JEFAT – GRULO 3.1 de fecha 11-12-2020, el Comité evaluador técnico, emite informe de verificación correspondiente a la oferta presentada por entidad MULTISISTEMAS MD, en el cual le requiere a la entidad los siguientes documentos así:

1. *Certificación de Capacidad Administrativa y Operacional; ya que al realizar la visita técnica al oferente ubicado en la carrera 23 N 33-25 de Bucaramanga se evidencia local con avisos de arriendo de casa inmobiliaria, no encontrándose los elementos señalados en la invitación, no cumpliendo así con las condiciones técnicas.*

4.3.3 Que en la plataforma del SECOP II el día 14-12-2020, a las 08:00, se carga los informes de verificación realizados por parte del comité jurídico y técnico, concediendo a los oferentes un plazo de **un (01) día hábil (hasta el 14 de Diciembre de 2020 hasta las 6:00 p.m.),** para que durante este término el oferente presentara observación a éstos informes de verificación.

4.3.3.1 Que duramente el plazo concedido la entidad MULTISISTEMAS MD, no Subsano lo solicitado en la plataforma SECOP II, razón por la cual se procederá a verificar la segunda entidad con **MAYOR PORCENTAJE UNICO DE DESCUENTO APLICABLE A TODOS LOS ÍTEMS**.

4.4. De acuerdo a lo anterior, se dio traslado al Comité evaluador mediante correo electrónico de la segunda entidad con **MAYOR PORCENTAJE UNICO DE DESCUENTO APLICABLE A TODOS LOS ÍTEMS,** con el fin que el comité verificara la oferta presentada.

4.4.1 Que mediante comunicación oficial número S-2020-015741- RASES-ASJUR 3.1 de fecha 15-12-2020, el Comité evaluador jurídico, emite informe de verificación habilitando a la entidad REFRIGERACION Y CLIMATIZACION DEL SUR S.A.S, por cumplir con las condiciones dispuestas en la invitación pública que rige éste proceso.

4.4.2 Que mediante comunicación oficial número S-2020-119577-JEFAT-GRULO 3.1 de fecha 14-12-2020, el Comité evaluador técnico, emite informe de verificación correspondiente a la oferta presentada por la entidad REFRIGERACION Y CLIMATIZACION DEL SUR S.A.S, en el cual le requiere a la entidad el siguiente documento:

1. *Se solicita la referencia a la experiencia del técnico en refrigeración Fernando Pérez, acredite certificación laboral de 1 año, certificado de alturas vigente.*

- Que el día 14 de Diciembre de 2020 se requirió a la entidad REFRIGERACION Y CLIMATIZACION DEL SUR S.A.S. en la plataforma Secop II los documentos solicitados por el Comité Técnico, Que la mencionada entidad allegó los documentos requeridos el día 15 de Diciembre de 2020, los cuales fueron enviados al Comité Técnico para su respectiva verificación mediante correo electrónico el día 15 de Diciembre de 2020.

4.4.3 Que mediante comunicación oficial número S-2020-193783-JEFAT-GRULO 3.1 de fecha 16-12-2020, el Comité evaluador técnico, emite informe de verificación habilitando a la entidad REFRIGERACION Y CLIMATIZACION DEL SUR S.A.S, por cumplir con las condiciones dispuestas en la invitación pública que rige éste proceso.

4.5 VERIFICACION DEL INFORME DEL COMITÉ EVALUADOR.

Una vez presentado el informe de habilitación por parte del Comité Evaluador, mediante comunicaciones oficiales así:

- ✓ S-2020-015625- RASES – ASJUR 3.1 de fecha 11-12-2020
- ✓ S-2020-190913- JEFAT – GRULO 3.1 de fecha 11-12-2020
- ✓ S-2020-015741- RASES - ASJUR 3.1 de fecha 15-12-2020
- ✓ S-2020-192577- JEFAT - GRULO 3.1 de fecha 14-12-2020
- ✓ S-2020-193783- JEFAT- GRULO 3.1 de fecha 16-12-2020,

Informes verificados y analizados por parte del Jefe del Área Administrativa y el Jefe del Grupo de Contratos.

Una vez surtido este trámite y de acuerdo al informe de verificación del Comité Evaluador el cual habilita a la entidad REFRIGERACION Y CLIMATIZACION DEL SUR S.A.S., por cumplir con los requisitos exigidos en la invitación; se procede a presentar ante el Jefe de la Unidad Prestadora de Salud Santander, y se recomienda se acepte la oferta presentada y habilitada.

Que habiendo dado traslado a los encargados de realizar la verificación jurídica y técnica, en cumplimiento al Decreto 1082 de 2015 y de acuerdo al cronograma establecido en el SECOP II, fue publicado los informes de verificación de la propuesta en la página del SECOP II.

4.6 CONCLUSIONES

Teniendo en cuenta el informe de verificación presentado por el Comité Evaluador y la recomendación presentada por parte del Jefe del Área Administrativa y el Jefe del Grupo de Contratos; el señor **Mayor** WILLIAM ALFONSO FANDIÑO GARCÍA Jefe de la Unidad Prestadora de Salud Santander, acepta la oferta de la entidad REFRIGERACION Y CLIMATIZACION DEL SUR S.A.S., identificada con NIT. 900617580-4 y aprueba que se publique el acta de consolidado del informe de evaluación en el SECOP II, dando cumplimiento al Decreto 1082 de 2015.

NOTA: El informe de verificación de evaluaciones jurídica y técnica emitido por el Comité Evaluador se encuentra publicado en el Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co en la plataforma SECOP II.

5. COMPROMISOS (NO APLICA)

No siendo otro el objeto de la presente, se da por terminada y en consecuencia se firma por quienes en ella intervinieron.

Anexo:

- ✓ -2020-015625- RASES – ASJUR 3.1 de fecha 11-12-2020
- ✓ S-2020-190913- JEFAT – GRULO 3.1 de fecha 11-12-2020
- ✓ S-2020-015741- RASES - ASJUR 3.1 de fecha 15-12-2020
- ✓ S-2020-192577- JEFAT - GRULO 3.1 de fecha 14-12-2020
- ✓ S-2020-193783- JEFAT-GRULO 3.1 de fecha 16-12-2020,

Por medio de los cuales se presentan los informes de verificación por parte de los Comités Evaluadores.

Subintendente OSCAR E. ESPINOSA BARRIOS
Analista Grupo Contratos

Capitán ERIK GABRIEL RAMOS MARZOLA
Jefe Grupo Contratos

Capitán JAVIER ORLANDO MARTÍNEZ CÁRDENAS
Jefe Área Administrativa

Mayor **WILLIAM ALFONSO FANDIÑO GARCÍA**
Jefe Unidad Prestadora de Salud Santander

Elaborado por: SI. Oscar E Espinosa Barrios
Revisó: CT. Erik Gabriel Ramos Marzola
CPS04 Edinson Castillo Gonzalez
Fecha de elaboración: 16/12/2020
Ubicación: C:\Users\john.pachon\Documents\CONTRATOS 2020. PROCESOS 2020\12. PN UPRES DESAN MIC 044 2020 –

Av. 61 No 10-200 Real de Minas
Teléfono(s) 6447295 Ext. 7235
desan.rases-con@policia.gov.co
www.policia.gov.co